

**DECRETO N° 337**

Castro, 19 de Octubre 2022.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 04/10/2022.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. D.S. N° 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063
4. Memorandum N° 61 de fecha 03.06.2022 Departamento Jurídico Municipalidad de Castro
5. El oficio N° 287/21 de fecha 02.06.2021, del tribunal Electoral, Región de Los Lagos
6. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Municipal, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE** la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE	:	<b>COMERCIAL</b>
CONTRIBUYENTE	:	EVELYN BEATRIZ CABRERA CABRERA
RUT	:	
ROL	:	<b>2-6849</b>
		MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	BAZAR Y PAQUETERIA.
DOMICILIO PARTICULAR	:	
DOMICILIO COMERCIAL	:	ALCALDE GILBERTO AGUILAR NRO. 1462 CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los cobros retroactivos de la Patente, correspondiente a los periodos en que han ejercido la actividad comercial, según consta en la iniciación de actividades de SII, comuna de Castro.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.



**DANTE MONTIEL VERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JEVS/DIA/VERA/MSB/jcr



**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN E. VERA SANHUEZA**  
**ALCALDE**

FIRMA EMPRESARIO(A)

LEY 19.749  
FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO(A)  
MUNICIPALIDAD DE CASTRO

FIRMA Y TIMBRE  
UNIDAD DE CASTRO  
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS